

DECRETO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí que dispone que el Presidente de la Fundación será el de la Excm. Diputación o Diputado en quien delegue, en armonía con el acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión extraordinaria y urgente del día 10 de julio en curso y en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado precepto, por el presente vengo en delegar la Presidencia de la citada Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, a la Sra. Diputada Delegada de Cultura D<sup>a</sup> Salud Navajas González

Del presente Decreto que surtirá efectos desde el momento de su firma, deberá darse traslado a la interesada y publicarse en el Boletín Oficial de la provincia en armonía con las previsiones contenidas en el art. 64.2 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre.

EL PRESIDENTE

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA  
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11  
Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**7CA8 D0D1 C879 5FC0 5E6F**



7CA8D0D1C8795FC05E6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 22/7/2019

Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 22/7/2019

Num. Resolución:

**2019/0004086**

Insertado el:

**22-07-2019**